



CIRCULAR CJDF 57/2014

**TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN MATERIA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

En cumplimiento al **Acuerdo 08-42/2014**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el día siete de octubre del año dos mil catorce, con toda atención hago de su conocimiento que este órgano colegiado **determinó** reiterarles el contenido del punto TERCERO del acuerdo plenario 04-51/2013, emitido en sesión de fecha cinco de noviembre de dos mil trece, en el que se señala:

"TERCERO.- A efecto de dar inicio a las operaciones tanto de la Unidad de Asesoramiento Psicológico, **como de los Módulos de Mediación** referidos, se sugiere instruir al Secretario General del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, a efecto de que emita una circular dirigida a los órganos jurisdiccionales del H. Tribunal en materia familiar para que tomen conocimiento de que a partir del diecinueve de noviembre próximo, iniciarán sus trabajos y, consecuentemente, podrán contar con dichos servicios de apoyo para el desahogo de los asuntos de su competencia."

Hecho de su conocimiento mediante Circular CJDF-52/2013, de fecha catorce de noviembre del mismo año, respecto a la entrada en operación de los Módulos de Mediación en materia Familiar ubicados en cada uno de los Centros de Convivencia Familiar Supervisada del H. Tribunal; el cual en su párrafo primero dice:

"En cumplimiento a los **Acuerdos 25-50/2013 y 04-51/2013**, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesiones privada y pública de fecha cinco de noviembre del año en curso, este órgano colegiado **determinó** que a partir del día diecinueve de noviembre próximo, iniciarán operaciones tanto la Unidad de Asesoramiento Psicológico, ubicada en las instalaciones del Instituto de Ciencias Forenses, sito en Avenida Niños Héroes número 130, segundo piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720; **así como los Módulos de Mediación que se encuentran en los Centros de Convivencia Familiar Supervisada, en el inmueble "Clementina Gil de Lester" en Avenida Juárez número 8, segundo piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc; y Río Atoyac número 110, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500; todos en esta Ciudad de México, D.F.; y consecuentemente, podrán contar con los servicios de apoyo para el desahogo de los asuntos de su competencia.**"

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



SECRETARIA GENERAL

A T E N T A M E N T E
México D. F., a 20 de octubre de 2014
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS.